



SH-PGF-DF –15998

Armenia, Quindío; 30 de julio de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A YENIFER OROZCO VILLEGAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio No. SH-PGF-DF-28575 del 14 de diciembre de 2023 “por medio del cual se da respuesta a una solicitud”, relacionada al radicado 2023RE21273, bajo el asunto SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 14 de diciembre de 2023

Fecha del Aviso: 30 de julio de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: YENIFER OROZCO VILLEGAS

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos:

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El oficio No. SH-PGF-DF-28575 del 14 de diciembre de 2023 “por medio del cual se da respuesta a una solicitud”, relacionada al radicado 2023RE21273, bajo el asunto SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE, radicada por YENIFER OROZCO VILLEGAS.

Se efectuó la entrega a la dirección de correo electrónico aportada por la solicitante, sin embargo no pudo ser efectiva, por lo tanto se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio No. SH-PGF-DF-28575 del 14 de diciembre de 2023, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso



ALCALDÍA DE ARMENIA

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: LMLC – Profesional Jurídico MASORA.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral





Nit: 890000464-3
Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF- 28575
(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío, 14 de diciembre de 2023

Señora,
YENIFER OROZCO VILLEGAS
Dirección: CASA 32 11 02 BARRIO URIBE
Celular: 3133018187
Correo: YENIFEROROZCO979@gmail.com
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud cambio de nombre

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia bajo la referencia del radicado GO Catastral Armenia 20232674 del 27/06/2023 y Alcaldía Armenia 2023RE21273 del 20/06/2023, donde solicita cambio de nombre, del bien inmueble localizado en el B/ Berlín cs 25 # 22 93, identificado con ficha catastral número 630010103000001150013500000010, me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 21 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2021 y en especial su artículo 15 literal a) Mutaciones de primera clase: Las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Por lo anterior, se efectuó el trámite por esta entidad mediante resolución número 2023 755 del 25 de septiembre de 2023, las cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante No. 2023RE21273 del 20/06/2023, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente;



JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Cesar Augusto Vargas Barrera. Contratista.

Revisó: Juan Carlos Alvarado Sánchez - Líder técnico de conservación UAECD - Operador Catastro Armenia
Aprobó: John Sebastián Ortega Cortes - Jefe de Conservación Catastral - Subsecretaría de Catastro Armenia